

6/14241

#7124
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que autoriza a los Comités Pro Monumento del Generalísimo Sr. Rafael L. Trujillo Molina, Benéfactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva de los Municipios de San José de Ocoa y Constanza a erigir un monumento (Pirámide biclópea) en el lugar denominado Valle de los Tralles, en la carretera Víctor B. Trujillo M. —

6 Pregas

19 junio 58



Trujillo

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

19 JUN 1958

380

Señor
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha i en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted, una resolución por cuyo medio se autorizan a los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva de los Municipios de San José de Ocoa y Constanza, a erigir un monumento (Pirámide Ciclópea) en el lugar denominado Valle de Los Frailes, en la carretera General Héctor B. Trujillo Molina.

Mui atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/142411



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las solicitudes que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, han dirigido al Congreso Nacional los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, de los Municipios de Constanza y San José de Ocoa, para que se las autorice la erección de un Monumento (Pirámide Ciclópica) en el lugar denominado Valle de Los Frailes, en la carretera General Héctor B. Trujillo Molina, en San José de Ocoa-Constanza.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No. 638 del 23 de junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 25 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 26 de abril del 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva de los Municipios de San José de Ocoa y Constanza a erigir un monumento (Pirámide Ciclópica) en el lugar denominado Valle de Los Frailes, en la carretera General Héctor B. Trujillo Molina, como homenaje de gratitud y lealtad de los habitantes de dichos Municipios al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA las solicitudes que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, han dirigido al Congreso Nacional los Comités Pro-Movimiento del Generalísimo Doctor Rafael Leónidas Trujillo Molina, Relator de la Patria y Padre de la Patria Nacional, de los Municipios de Gonstanz y San José de Goca, para que las suscritas la erecten en un Monumento (Pirámide Obelisco) en el lugar denominado Valle de las Trillas, en la carretera General No. 1 por E. Trujillo Molina, en San José de Goca-Gonstanz.

VISTA la Ley sobre ercción de estatuas y otros monumentos públicos No. 638 del 25 de Junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 26 de Junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 10 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUMEN:

ANTONIO BRIGGS: Autor de las Comités Pro-Movimiento del Generalísimo Doctor Rafael Leónidas Trujillo Molina, Relator de la Patria y Padre de la Patria Nacional, de los Municipios de Gonstanz y San José de Goca, para que las suscritas la erecten en un Monumento (Pirámide Obelisco) en el lugar denominado Valle de las Trillas, en la carretera General No. 1 por E. Trujillo Molina, en San José de Goca-Gonstanz.



REGISTRADA DEL LEGISLATURA con el Número 19 del Libro Letra A de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, R. D. de 19 de 19

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria por medio del cual se autorizan a los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina de San José de Ocoa y Constanza a erigir un monumento (Pirámide Ciclópea) en el lugar denominado "Valle de los Frailes", carretera General Héctor B. Trujillo Molina.

PAG. 2

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario

Expediente de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Votación de Secretaría

Ciudad Trujillo, R. D. de 1951

En caso de que espacios intervinientes, seja escritas a máquina dos por la Cámara de Diputados, y consta de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el folio del Libro Leyes de

REGISTRADA con el número del

FECHA DEL

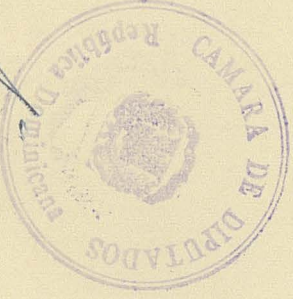
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Los. aprobación por medio del cual se autoriza a los
Comité Pro-Monumento del Generalísimo Dr. Rafael L.
Trujillo Molina de San José de Ocos y Constante a eri-
gir un monumento (Pirámide Distinguida) en el lugar denom-
nado "Valle de los Tristes", comarca General Rector B.
Trujillo Molina.

[Signature]
Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente

[Signature]
Rafael Sánchez
Secretario

[Signature]
Secretario



LEGISLATURA DEL 2da 19 58 2984
REGISTRADA con el Número 251 del Libro Letra C de
en el folio 251 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de Junio 1958

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

C 0482

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
24 de junio de 1958.

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 380, de fecha 19 del corriente, y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autorizan a los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva de los Municipios de San José de Ocoa y Constanza, a erigir un monumento (Pirámide Cicolópea) en el lugar denominado Valle de Los Frailes, en la carretera General Héctor B. Trujillo Molina,

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

Handwritten signature: C. Sánchez

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
24 de junio de 1958.

00483

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autorizan a los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva de los Municipios de San José de Ocoa y Constanza, a erigir un monumento (Pirámide Cicolópea) en el lugar denominado Valle de Los Frailes, en la carretera General Héctor B. Trujillo Molina.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

15355



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las solicitudes que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, han dirigido al Congreso Nacional los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, de los Municipios de Constanza y San José de Ocoa, para que se les autorice la erección de un Monumento (Pirámide Ciclópea) en el lugar denominado Valle de Los Frailes, en la carretera General Héctor B. Trujillo Molina, en San José de Ocoa-Constanza.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No. 638 del 23 de junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva de los Municipios de San José de Ocoa y Constanza a erigir un monumento (Pirámide Ciclópea) en el lugar denominado Valle de Los Frailes, en la carretera General Héctor B. Trujillo Molina, como homenaje de gratitud y lealtad de los habitantes de dichos Municipios al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes

s i g u e

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las solicitudes que por medio de la Secretaría de Esta-
do de Educación y Bellas Artes, han dirigido al Congreso Nacional
los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas
Trujillo Molina, Benéfactor de la Patria y Padre de la Patria Nue-
va, de los Municipios de Constanza y San José de Ocoa, para que se
les autorice la erección de un Monumento (Pirámide Gialópez) en el
lugar denominado Valle de los Trujillos, en la carretera General Hé-
ctor H. Trujillo Molina, en San José de Ocoa-Constanza.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos pu-
blicos No. 638 del 23 de Junio de 1944, publicada en la Gaceta Ofi-
cial No. 6102 del 28 de Junio del 1944, modificada por la ley No.
1657 del 10 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.
6753 del 28 de abril del 1948.

RESOLVER:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a los Comités Pro-Monumento del Ge-
neralísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benéfactor de la
Patria y Padre de la Patria Nueva de los Municipios de San José de
Ocoa y Constanza a erigir un monumento (Pirámide Gialópez) en el

lugar denominado Valle de los Trujillos, en la carretera General Hé-
ctor H. Trujillo Molina, como homenaje de gratitud y lealtad de los
habitantes de los Municipios al Generalísimo Doctor Rafael Leo-

... de sesiones de la Cámara de Diputados, ...
... en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,
... a los diecinueve días del mes



Rafael Trujillo
Jefe de las Oficinas del Senado
24 Junio 1948

REGISTRADA AL No. ...
del libro letra ...
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y Comités de ...
No. ...
Nueva escritura en máquina a razón de dos asunciones
interlineales.

30
LEGISLATURA 1948 de 1948

CONGRESO NACIONAL



Resolución por medio de la cual se autorizan a los Comités
ASUNTO: Pro-Monumento del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo MoPAG. 2
lina de San José de Ocoa y Constanza a erigir un monumento
(Pirámide Ciclópea) en el lugar denominado "Valle de los
Frailes", carretera General Héctor B. Trujillo Molina.

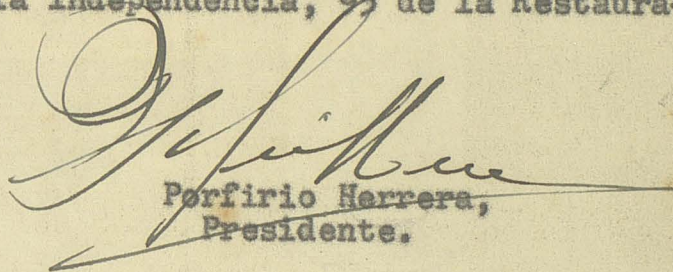
de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Inde-
pendencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

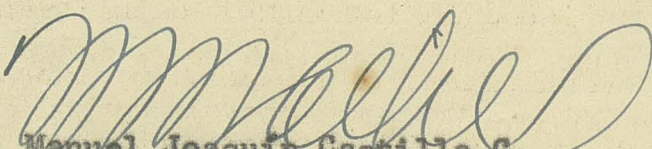
(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente.

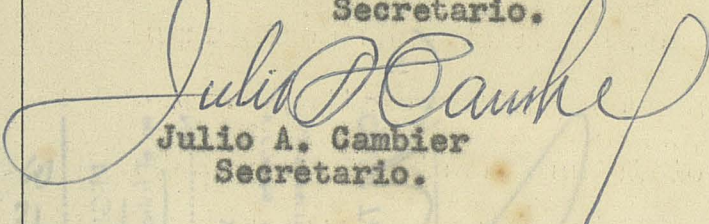
(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Secretario.

Rafael Uribe Montás
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-
nal, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacionaã, Capital de la República Do-
minicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecien-
tos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restaura-
ción y 29 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera,
Presidente.


Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario.


Julio A. Cambier
Secretario.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Pro-Monumento del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo P.R.A.G. N.º 111 de San José de Ocos y Comarcas a erigir un monumento (Pirámide Cúbica) en el lugar denominado "Valle de los Trujillos", carretera General Héctor B. Trujillo Molina.

de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(Pdo.) Carlos Sánchez Sánchez
Presidente.

(Pdo.) Fabio Otto Hernández
Secretario.

Rafael Uribe Monte
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Neocomana, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

[Signature]
Rafael Uribe Monte
Secretario.

[Signature]
Rafael Uribe Monte
Secretario.

25 LEGISLATURA *028 de 1958*

REGISTRADA AL No. *2009*

en el folio..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado


y consta de.....

Las escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

[Signature]

En Trujillo, a los *26* días del mes de *Junio* del año *1958*

En la Oficina del Secretario del Senado





REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12767 |

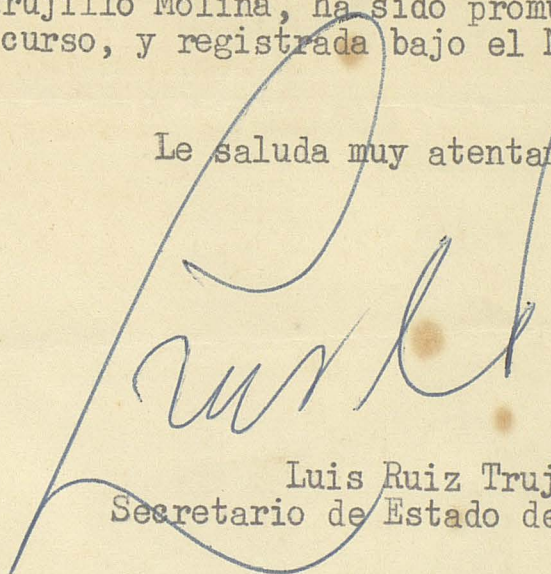
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
26 de junio de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 483, del 24 del corriente, y significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza a los Comités Pro-Monumento del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, de los Municipios de San José de Ocoa y Constanza, a erigir un monumento (Pirámide Cicolópea) en el lugar denominado Valle de Los Frailes, en la carretera General Héctor B. Trujillo Molina, ha sido promulgada en fecha 26 de junio en curso, y registrada bajo el No. 4949.

Le saluda muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/nr

115356